

Girardot (Cundinamarca), junio 15 de 2021

Señor:
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
CIUDAD.

Referencia: Liquidación Obligatoria No: 00138/14
De: GUILLERMO HERNANDO PINZON

Asunto: Actualización de los Créditos Laborales.

En atención al contenido del Auto de su Despacho calendado veintiocho (28) de junio de dos mil diez y ocho (2018), atenta y comedidamente, a renglón seguido presento POR CUARTA VEZ la actualización de la Carga Laboral, en mi condición de Apoderado Judicial de la misma, así:

<u>LUZ STELLA PRADA</u>	
CONCEPTO	VALOR
Salarios dejados de percibir	\$ 309.000.00
Prima de Servicios	\$ 25.750.00
Auxilio de Transporte	\$ 34.000.00
Cesantías	\$ 25.750.00
Indemnización por despido injusto	\$ 309.000.00
Indemnización Moratoria: la suma diaria de \$10.300.00 pesos moneda corriente a partir del 01 de noviembre de 2002, hasta el día 30 del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).	6.775 días X \$10.300.00
	\$69.782.500.00
TOTAL A PAGAR:	\$70.486.000.00

<u>MERCEDES CORDOBA OCHOA</u>	
CONCEPTO	VALOR
Salarios dejados de percibir	\$ 309.000.00
Prima de Servicios	\$ 2.580.125.00
Auxilio de Transporte	\$ 2.106.574.00

Cesantías	\$ 1.216.018.41
Intereses a las Cesantías y su Sanción	\$ 294.849.37
Indemnización por despido injusto	\$ 1.811.049.00
Vacaciones	\$ 1.281.062.50
Indemnización Moratoria: la suma diaria de \$10.300.00 pesos moneda corriente a partir del 01 de noviembre de 2002, hasta el día 30 del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).	6.775 días X \$10.300.00
	\$69.782.500.00
TOTAL A PAGAR:	\$79.381.178.28

YANETH LOPEZ MORENO	
----------------------------	--

CONCEPTO	VALOR
Salarios dejados de percibir	\$ 309.000.00
Prima de Servicios	\$ 646.325.00
Auxilio de Transporte	\$ 790.478.00
Cesantías	\$ 646.325.00
Intereses a las Cesantías y su Sanción	\$ 324.455.14
Indemnización por despido injusto	\$ 618.000.00
Vacaciones	\$ 323.162.50
Indemnización Art. 99 Ley 50 de 1990	\$ 5.592.900.00
Indemnización Moratoria: la suma diaria de \$10.300.00 pesos moneda corriente a partir del 19 de agosto de 2002, hasta el día 30 del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).	6.876 días X \$10.300.00
	\$70.822.800.00
TOTAL A PAGAR:	\$80.073.445.64

LIGIA AROCA	
CONCEPTO	VALOR
Salarios dejados de percibir	\$ 332.000.00
Prima de Servicios	\$ 1.944.966.63
Auxilio de Transporte	\$ 1.524.606.00
Cesantías	\$ 1.744.966.63
Intereses a las Cesantías y su Sanción	\$ 403.680.44
Indemnización por despido injusto	\$ 1.401.707.99
Vacaciones	\$ 972.483.32
Indemnización Moratoria: la suma diaria de \$11.066.66 pesos moneda corriente a partir del 16 de enero de 2003, hasta el día 30 del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).	6.729 días X \$11.066.66
	\$74.467.555.14
TOTAL A PAGAR:	\$82.791.966.15

DIANA PATRICIA ALGARRA CARDENAS	
CONCEPTO	VALOR
Salarios dejados de percibir	\$ 309.000.00
Prima de Servicios	\$ 177.675.00
Auxilio de Transporte	\$ 272.000.00
Cesantías	\$ 177.675.00
Intereses a las Cesantías y su Sanción	\$ 24.519.15
Indemnización por despido injusto	\$ 309.000.00
Vacaciones	\$ 88.837.50

Indemnización Moratoria: la suma diaria de \$10.300.00 pesos moneda corriente a partir del 14 de septiembre de 2002, hasta el día 30 del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).	6.851 días X \$10.300.00
	\$70.565.300
TOTAL A PAGAR:	\$71.924.006.65

INELDA AZA YAGUARA	
CONCEPTO	VALOR
Salarios dejados de percibir	\$ 309.000.00
Prima de Servicios	\$ 511.566.66
Auxilio de Transporte	\$ 632.000.00
Cesantías	\$ 511.566.66
Intereses a las Cesantías y su Sanción	\$ 203.262.48
Indemnización por despido injusto	\$ 463.500.00
Indemnización Artículo 99, Ley 50 de 1990	\$ 2.008.500.00
Indemnización Moratoria: la suma diaria de \$10.300.00 pesos moneda corriente a partir del 01 de septiembre de 2002, hasta el día 30 del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).	6.864 días X \$10.300.00
	\$70.699.200.00
TOTAL A PAGAR:	\$75.338.595.80

CLAUDIA MENDIVELSO	
CONCEPTO	VALOR
Salarios dejados de percibir	\$ 309.000.00

Prima de Servicios	\$ 578.516.66
Auxilio de Transporte	\$ 762.413.00
Cesantías	\$ 578.516.66
Intereses a las Cesantías y su Sanción	\$ 259.946.81
Indemnización por despido injusto	\$ 618.000.00
Vacaciones	\$ 289.224.00
Indemnización Artículo 99, Ley 50 de 1990	\$ 6.334.500.00
Indemnización Moratoria: la suma diaria de \$10.300.00 pesos moneda corriente a partir del 01 de noviembre de 2002, hasta el día 30 del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).	6.804 días X \$10.300.00 \$70.081.200.00
TOTAL A PAGAR:	\$79.811.317.13

OMAIRA CASTRO MAYORQUIN

CONCEPTO	VALOR
Salarios dejados de percibir	\$ 309.000.00
Prima de Servicios	\$ 1.799.066.66
Auxilio de Transporte	\$ 1.760.500.00
Cesantías	\$ 826.609.74
Intereses a las Cesantías y su Sanción	\$ 220.661.14
Indemnización por despido injusto	\$ 1.304.598.00
Vacaciones	\$ 899.499.00
Indemnización Artículo 99, Ley 50 de 1990	\$15.759.000.00
Indemnización Moratoria: la suma diaria de \$10.300.00 pesos moneda corriente a partir del 01 de septiembre de 2002, hasta	6.864 días X \$10.300.00

el día 30 del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).	\$70.699.200.00
TOTAL A PAGAR:	\$93.578.134.54

LUZMILA MEDINA VERA	
CONCEPTO	VALOR
Trabajo Suplementario	\$ 13.368.577.50
Cesantías	\$ 3.040.314.16
Intereses a las Cesantías	\$ 364.837.69
Indemnización por despido injusto	\$ 860.050.00
Vacaciones	\$ 593.537.50
Dotaciones	\$ 2.086.000.00
Indemnización por no consignación de las cesantías	\$ 13.173.700.00
Indemnización Moratoria: la suma diaria de \$10.300.00 pesos moneda corriente a partir del 04 de septiembre de 2002, hasta el día 30 del mes de junio del año dos veintiuno (2021).	6.681 días X \$10.300.00 \$ 69.525.000.00
TOTAL A PAGAR:	\$ 103.012.016.85

RESUMEN DEL VALOR TOTAL DE LA CARGA LABORAL

<u>LUZ STELLA PRADA</u>	\$ 70.486.000.00
MERCEDES CORDOBA OCHOA	\$ 79.381.178.28
YANETH LOPEZ MORENO	\$ 80.073.445.64
LIGIA AROCA	\$ 82.791.966.15
DIANA PATRICIA ALGARRA CARDENAS	\$ 71.924.006.65
INELDA AZA YAGUARA	\$ 75.338.595.80
CLAUDIA MENDIVELSO	\$ 79.811.317.13

OMAIRA CASTRO MAYORQUIN	\$ 93.578.134.54
LUZMILA MEDINA VERA	\$103.012.016.85
GRAN TOTAL A PAGAR:	\$736.396.661.04

SON: SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESO CON CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. -

N O T A: LOS EMOLUMENTOS DISCRIMINADOS ANTERIORMENTE CORRESPONDEN AL FALLO CONDENATORIO CONTENIDO EN LA AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2011, DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DEL ESPINAL (TOLIMA).

Del Señor Juez, atentamente,



CAMPO ELIAS RAMIREZ RODRIGUEZ

C.C. No: 19.246.459 de Bogotá

T.P. No: 141.801 del C.S.J.

Canales Digitales: E-mail: abogadoeliasramirez@gmail.com

WhatsApp: 314 2371 138


Teléfono Móvil: 314 2371 138

actualizacion de creditos laborales

Elias Ramirez <abogadoeliasramirez@gmail.com>

Mar 15/06/2021 1:48 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

CamScanner 06-14-2021 14.11.pdf;

Señor juez segundo civil del circuito de Girardot

Referencia: liquidacion obligatoria de Guillermo Hernando Pinzon

actualizacion de creditos laborales

para que obren al interior de la liquidacion obligatoria de la referencia

Att

Campo Elias Ramirez Vanegas

C.C. 19 246 459